



SNTE
SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

16/octubre/224

Asunto: Autorización permiso
sin goce de sueldo.

**PROFRA. ARMANDINA SEGOVIA ADRIANO
ADMINISTRADOR DE LA CLÍNICA
DEL MAGISTERIO UNIDAD VIESCA
PRESENTE.-**

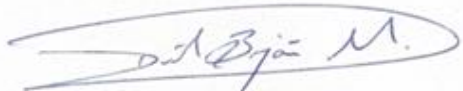
Por medio de la presente, la Dirección General del Área de Recursos Humanos y la Directora de Área de Personal del Instituto de Servicio Médico, se permite comunicar a Usted, que en respuesta al oficio enviado, que no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que solicita para faltar al desempeño de sus labores el **C. AMELIA ROSALES RIOS** con número de empleado **102274** quien labora en el departamento de enfermería con turno Matutino de lunes a sábado de 08:00 a 16:00 hrs. Por un periodo de **6 MESES** comprendido a partir del día **16 de Octubre del 2024**.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su periodo vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá reincorporarse a su Centro de Trabajo, con previa notificación a la Dirección General de Recursos Humanos. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin más por el momento, se agradece la atención al presente.

Atentamente
POR EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN


Lic. Daniel de Jesús Borjón Mireles
Director General de Recursos Humanos.


Lic. Nancy Briseida Fernández Martínez
Directora de Área de Personal.

11.p. Dirección del Área de Personal, Edificio
11.p. Subdirección de Control y Pagos, Edificio
11.p. Archivo
11.p. OIBM/NORMA **